

SECRETARIA: Santiago de Cali, Julio 18 de 2022. A despacho del señor Juez el presente memorial. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2022-00208-00
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado: MARTHA LUCIA LOPEZ DELGADO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio Dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte demandante, una vez revisado el mandamiento de pago N^o 616 de fecha Nueve (09) de mayo de 2022, encuentra este despacho que por error involuntario, se colocó el nombre de la parte demandada como Martha Licia López Delgado siendo lo correcto de Martha Lucia López Delgado.

En consecuencia, y de conformidad al artículo 286, del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Corregir el Mandamiento de Pago No.616 de fecha 09 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte demandada es Martha Lucia López Delgado.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79253e00e970aa8c8e110408c4d7310a3bdb479632238207bc0feca9b70e801**

Documento generado en 18/07/2022 07:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>